



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 10 febrero de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR ARENAL ALTO DEL AA.HH. EL ARENAL ALTO DE CANTO GRANDE, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2472793, elaborado por la Empresa Consultora SIVAN S.A.C. y tramitado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, con Informe N° 003-2021-SMSC-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 08 de febrero de 2021, emitido por el Ing. Sixto Michael Saavedra Cconojhuilca con CIP N° 176396, el Informe N° 055-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 08 de febrero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y el Informe N° 014-GDU/MDSJL de fecha 08 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual remite el expediente técnico del proyecto en mención con Código Único de Inversión N° 2472793, para su aprobación y continuación del proceso de selección y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1486, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, el cual mediante su Segunda Disposición Complementaria Transitoria, aprueba el procedimiento para la reactivación de los contratos de obra vigentes y sus respectivos contratos de supervisión, bajo el ámbito del régimen general de contrataciones del Estado, cuya ejecución de inversión se ha visto paralizada debido al Estado de Emergencia Nacional producido por el COVID-19, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias; el cual permite implementar medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuesta por los sectores competentes y otras que resulten necesarias para la reactivación de las obras;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y por el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien los procedimientos de selección en trámite; las entidades públicas adecúan sus requerimientos, de corresponder, a los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante Informe N° 014-2021-GDU-MDSJL de fecha 08 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano, otorga la conformidad al Proyecto de Inversión Pública denominado:





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2021-GM/MDSJL

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR ARENAL ALTO DEL AA.HH. EL ARENAL ALTO DE CANTO GRANDE, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2472793 el mismo que cuenta con la incorporación de los protocolos referidos al COVID-19;

Que, respecto a la revisión de las especificaciones técnicas y otros documentos de orden técnico que conforma el expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR ARENAL ALTO DEL AA.HH. EL ARENAL ALTO DE CANTO GRANDE, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión 2472793, se concluye que cuenta con la documentación técnica sustentaría y se recomienda la aprobación del expediente técnico por un monto ascendente a S/ 1'541,992.08 (Un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos con 08/100) Soles incluido IGV, a precios referidos al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante el Informe N° 055-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 08 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas, otorga la conformidad de la elaboración del expediente técnico, según Informe Técnico N°003-2021-SMSC-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 08 de febrero de 2021, emitido por el Ing. Sixto Michael Saavedra Cconojhuilca con CIP N° 176396, quien otorga la conformidad técnica de la elaboración del expediente técnico elaborado por la Empresa Consultora SIVAN S.A.C denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR ARENAL ALTO DEL AA.HH. EL ARENAL ALTO DE CANTO GRANDE, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión N° 2472793, el cual cuenta con la documentación técnica sustentadora por un monto ascendente a S/ 1'541,992.08 (Un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos con 08/100) Soles incluido IGV, a precios referidos al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO	S/. 1 035,469.73
Gastos Generales (10,00%)	103,546.97
Utilidad (10,00%)	103,546.97
SUBTOTAL	S/. 1 242,563.67
I.G.V. (18,00%)	223,661.46
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 1 466,225.13
IMPLEMENT. PROTOCOLOS COVID	S/. 38,490.02
COSTO DE PRESUPUESTO INCL/ PROTOCOLO COVID19	S/. 1 504,715.15
SUPERVISION (3.6%)	37,276.91
COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 1 541,992.08





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2021-GM/MDSJL

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Expediente Técnico de obra : "El conjunto de documentos que comprende: Certificado de habilidad del consultor, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados y resumen de metrados, presupuesto total y desagregado de gastos generales: Hoja de resumen de presupuesto, presupuesto de obra, desagregado de gastos generales; análisis de precios unitarios, relación de mano obra, insumos y equipos; formula polinómica; cronograma: Diagrama de Gantt y PERT-CPM, cronograma valorizado, cronograma de desembolsos, cronograma de adquisición de materiales; anexos: Estudio de impacto ambiental, estudio de seguridad y salud en obra, gestión de análisis de riesgos, estudio topográfico, estudios de mecánica de suelos, documentos de servicios existentes, cotizaciones, análisis de vulnerabilidad y riesgo, estudio de tráfico, señalización y seguridad vial, panel fotográfico planos visados, informe de consistencia y planos;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 470-2020-A/MDSJL, de fecha 03 de noviembre de 2020, resuelve en su artículo primero, delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, las siguientes facultades (...) 2. Aprobar expedientes técnicos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, ampliaciones de plazo, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de obras, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 470-2020-A/MDSJL, de fecha 03 de noviembre de 2020, delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Sub Gerente de Obras Públicas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR ARENAL ALTO DEL AA.HH. EL ARENAL ALTO DE CANTO GRANDE, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión N° 2472793, por un monto ascendente a S/ 1'541,992.08 (Un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos con 08/100) Soles, incluido IGV, a precios referidos al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGA
GERENTE MUNICIPAL